

nistrativo Común, con el fin de su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que ha sido imposible practicar la notificación del citado acuerdo a don Ángel López del Busto en el domicilio que consta en el expediente del Proyecto de Urbanización del Proyecto de Compensación del Sector IA-5, "Prado Overa", por lo que respecta a la manzana número 8.

Leganés, a 30 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/2.156/09)

LEGANÉS

URBANISMO

La Comisión de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2002 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Admitir a trámite la solicitud de aprobación del Estudio de Detalle de la manzana número 8 del Sector IA-5, "Prado Overa", y aprobar inicialmente el mencionado Estudio de Detalle.

Segundo.—Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y notificar el presente acuerdo a todos los que aparezcan interesados en el expediente.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas presenten las alegaciones pertinentes de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo e Industrias (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

La presente publicación se efectúa a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que ha sido imposible practicar la notificación del citado acuerdo a don Ángel López del Busto en el domicilio que consta en el expediente del Proyecto de Urbanización del Proyecto de Estudio de Detalle del Proyecto de Compensación del Sector IA-5, "Prado Overa", por lo que respecta a la manzana número 8.

Leganés, a 31 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/2.155/09)

LEGANÉS

URBANISMO

La Comisión de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2002 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Operaciones Complementarias del Proyecto de Compensación del Sector IA-5, "Prado Overa", por lo que respecta a la manzana número 8 del mencionado Proyecto.

Segundo.—Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y notificar el presente acuerdo a todos los que aparezcan interesados en el expediente.

Tercero.—Dar audiencia por plazo de quince días a todos los titulares registrales de la manzana número 8 del Proyecto de Compensación del Sector IA-5, "Prado Overa".

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas presenten las alegaciones pertinentes de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo e Industrias (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treint

ta a catorce y treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

La presente publicación se efectúa a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que ha sido imposible practicar la notificación del citado acuerdo a don Ángel López del Busto en el domicilio que consta en el expediente del Proyecto de Operaciones Complementarias del Proyecto de Compensación del Sector IA-5, "Prado Overa", por lo que respecta a la manzana número 8.

Leganés, a 30 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/2.153/09)

LEGANÉS

URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el día 8 de abril de 2008, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana 14 del polígono industrial del Sector IA-5, "Prado Overa", del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, tramitado a instancias de la Junta de Compensación del Sector IA-5, "Prado Overa".

Segundo.—Desestimar las alegaciones presentadas por don Ángel Lucas García-Quijada y don Leoncio Mayoral Sánchez por los motivos expuestos en el presente informe.

Tercero.—Dar al expediente la tramitación establecida en la legislación del suelo, procediendo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Cuarto.—Proceder a la notificación individual a todos los propietarios afectados, así como a todos los que hayan intervenido en el procedimiento.

El citado Estudio de Detalle ha sido presentado en el Registro de Entrada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 13 de junio de 2008.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la modificación aprobada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la anterior resolución podrá interponer los siguientes recursos:

- Potestativo de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectúe esta notificación.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente a aquel en que se efectúe la notificación.

Si interpone el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por transcurso de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas anteriormente señalada.

No obstante podrá interponer los recursos que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

Leganés, a 20 de junio de 2008.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/2.152/09)